1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Solicitud privada de una sola oferta	
OBJETO:	Prestar los servicios de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado ramal 1 y limpieza de la PTAR sector Pénjamo de la vereda San Ignacio del municipio de Guarne - Antioquia	
PRESUPUESTO (VALOR):	Trece millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos ($13.226.425)	
PLAZO:	Ciento treinta y cinco (135) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022	
TIPO DE GASTO	**Funcionamiento** _____ **Inversión** _____	
DISCRIMINACION TIPO DE GASTO	Activo nuevo _____	$-
	Mayor valor del activo existente _____	$-
	Gasto _____	$-
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1. Presupuesto general de la nación PGN	$-
	2. Sistema General de Regalías SGR	$-
	3. Sistema General de participaciones SGP	$-
	4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	$13.226.425
	5. Recursos del crédito	$-
	6. Recursos propios entidades autónomas	$-
	7. Recursos en especie	$-
	8. Recursos privados / Cooperación	$-
	9. Otros recursos. Cuál _____	$-
CÓDIGO BPIN	AÑO VIGENCIA _____	
EL CONTRATO TIENE COMPROMISO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) SI ___ NRO _____ CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL _____ VALOR DEL RUBRO _____ NO APLICA _____		

1.2. Descripción de la Necesidad

El ente territorial es el garante de la prestación, administración, mantenimiento y la operación del sistema de alcantarillado urbano y rural del territorio del municipio de Guarne, conscientes de la obligación la administración municipal firma el Contrato Interadministrativo No 1010-CONV-015-2022 de Julio de 2022 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA SAN IGNACIO RAMAL-1 Y LIMPIEZA DE LAS PTAR DE PENJAMO DEL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA, El objetivo del contrato es operar el sistema de tratamiento construido de acuerdo al plan de inversiones del 1% del estudio de impacto ambiental y las obligaciones de la licencia ambiental descritas en la resolución 112-0874 de 2014, la concesión túnel de oriente, y materializado , mediante el contrato de obra pública 396 de 2019. Cuyo objeto es la construcción del sistema de saneamiento básico del centro poblado de San Ignacio del Municipio de Guarne, Antioquia ramal 1.

El sistema de alcantarillado que fue construido con un sistema de tratamiento por componentes, el primer componente es la Oxidación Avanzada, la cual, en un tiempo récord no superior a 3 minutos, elimina por oxidación la carga contaminante del agua (DQO, DB05) y permite que se pueda utilizar a costos razonables el tercer componente tecnológico. El segundo componente es la Floculación continua la cual es una técnica de

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

separación por gravedad en el cual los materiales insolubles se sedimentan en una tolva inferior para que puedan ser removidos.

El tercer componente está conformado por filtros de profundidad convencional, con lecho de gravas y arena – antracita para retención de sólidos en suspensión superiores a 50 micras y una filtración especializada con membranas de última tecnología que operan a presiones entre 20 y 50 PSI, con una alta tasa de filtración y un tamaño de poro inferior a 100 Á. Esta última etapa se utiliza para un pulimento final del agua.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5o de la ley 142 de 1994 corresponde al Municipio garantizar la prestación de los servicios públicos al decir la norma: "Competencia de los Municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Es competencia de los Municipios en relación con los servicios Públicos, que ejercerán en los términos de la Ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los Servicios (...) por Empresas de Servicios Públicos de carácter Oficial (...), o directamente por la administración central del respectivo municipio (...)" La función pública se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, lo anterior en concordancia con el artículo 3o de la Ley 489 de 1998. Teniendo en cuenta lo anterior, la finalidad del Municipio es la operación y mantenimiento en buen estado de todo el sistema de tratamiento de aguas residuales, con el fin de prestar un buen servicio la comunidad en cada una de sus actividades, para ello se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios para llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas servidas de la vereda San Ignacio ramal 1. En ese orden de ideas, el Municipio de Guarne le delego mediante Contrato Interadministrativo No 1010-CONV-015-2022 la responsabilidad de operación de la planta de tratamiento de San Ignacio a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE. Para garantizar la correcta y efectiva inversión de los asignados para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, proyecto enmarcado en la Línea estratégica 3 - Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, Sector: 3.3- Vivienda, Programa:3.3.2 Agua potable y Saneamiento Básico, Producto: 3.3.2.10 Implementación del plan maestro de alcantarillados rurales.

El servicio misional de alcantarillado cuenta con personal vinculado para la operación del servicio del área urbana y carece de personal para atender las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo No 1010-CONV-015-2022, razón por la cual se requiere contratar personal para dar cumplimiento al contrato en mención.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Acción

PLAN DE DESARROLLO:	DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA
LÍNEA ESTRATÉGICA:	3. Desarrollo Territorial y medio ambiente
COMPONENTE:	3.3- Vivienda
PROGRAMA:	3.3.2- Agua potable y saneamiento básico
PROYECTO:	3.3.2.10- Implementación Plan Maestro de Alcantarillados rurales
INDICADOR:	Implementación Plan Maestro de Alcantarillados rurales

1.4. La forma de satisfacer la necesidad

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

La empresa requiere contratar una persona capacitada para realizar actividades específicas en la operación del sistema de la planta de tratamiento existente para garantizar el adecuado funcionamiento de la misma y prestar un servicio público eficiente y de calidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO RAMAL 1 Y LIMPIEZA DE LA PTAR SECTOR PENJAMO DE LA VEREDA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual

El alcance del presente proceso contractual es la ejecución de actividades de operación, mantenimiento y revisión descritas en el ítem 2.2 Especificaciones técnicas y el ítem 2.7.2.1. Obligaciones Técnicas.

2.2. Especificaciones técnicas

La operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la vereda San Ignacio ramal 1. Del municipio de Guarne, pretende satisfacer las necesidades de saneamiento de la comunidad del sector y mejorar la calidad de vida de cada uno de sus habitantes, incluyendo las actividades complementarias a saber: • Suministro de insumos(químicos) necesarios para la correcta operación del sistema • Supervisión y limpieza de los MH existentes en la zona • Mantenimiento Preventivo en Instalaciones de la planta de tratamiento y las redes de conducción, la cual consiste en la revisión periódica de todos y cada uno de los elementos de la instalación, efectuando las tareas necesarias para evitar averías y/o fallos de la misma. Plan de Mantenimiento según el manual de operación de la PTAR Versión: 02. Código: MM-01

• Inspección del estado de los soportes (corrosión, anclajes, tapas de registro, etc.)
• Inspección y limpieza de sumideros y demás obras transversales
• Retiro de los flóculos tras la reacción de oxidación avanzada.
• Retiro de lodos para su correcta disposición
• Realizar prueba de jarras, con agua posterior al tratamiento primario para determinar dosificación de hiperoxidante y regulador de pH'de tal forma que se produzca el corte del agua con una buena calidad de floc y un clarificado de baja turbidez.
• Verificar el valor de pH, ORP y conductividad registrada.
• Abrir la válvula de alimentación al sistema
• Realizar la dosificación de químicos.
• Verificar el nivel del tanque buffer.
• Limpieza de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la vereda en el sector de Pénjamo en San Ignacio.

2.2.1. Adquisición de bienes

Acorde a que es un contrato de prestación de servicios este no aplica

2.2.2. Requerimientos ambientales

El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos ambientales que se le soliciten, asimismo con Política Ambiental de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE

Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

a) Cumplir y vigilar el cumplimiento del contratista con lo dispuesto en el documento anexo ***"RO-TH-019 Procedimiento disposiciones de SST para proveedores y contratistas"***
b) Cumplir y vigilar el cumplimiento del contratista en la implementación del SG-SST

2.2.3. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

- Fichas técnicas, hojas de seguridad, certificados de calidad y demás información pertinente de los equipos e insumos.
- Manual de operación y mantenimiento – centro poblado San Ignacio PTAR 0,5 lps municipio de Guarne. Versión: 02. Código: MM-01.
- Permiso de Vertimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Se encuentra vigente
- Caracterización anual de los vertimientos.

2.2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Grupo	F	SERVICIOS
Segmento	83	SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO
Familia	10	SERVICIOS PUBLICOS
Clase	15	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Producto	06	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

2.3 Plazo

La ejecución del contrato será Ciento treinta y cinco (135) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 a partir del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4 Lugar de ejecución y entrega

Lugar de Ejecución: Municipio de Guarne-Antioquia PTAR Vereda San Ignacio
Lugar de Entrega de documentos: Centro integrado de comercialización y transporte-Local 209- Cr 50 No 42-100 Municipio de Guarne.

2.5 Identificación del contrato que se pretende celebrar

El presente contrato se rige por el manual de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE y se efectuará bajo la modalidad de **Contrato de prestación de servicios.**

2.6 Obligaciones de las Partes

2.6.1. Obligaciones Generales de las partes

a) Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
b) Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c) Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
d) Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
e) Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
f) Propender por el logro de los productos pactados.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

g) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.)

2.7.2 Obligaciones del Contratista

2.7.2.1. Obligaciones Técnicas

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso, incluyendo su Anexo Técnico.
b) Desarrollar y ejecutar el contrato, dando cumplimiento a lo solicitado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, en los términos de invitación.
c) Colaborar con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE.
d) Atender de manera inmediata las observaciones realizadas por la Supervisión, con el fin de corregir los defectos presentados en la ejecución del contrato.
e) Velar por la seguridad y cuidado de los equipos, herramientas, materiales e insumos.
f) Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para garantizar su normal cumplimiento.
g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
h) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por los diferentes entes de control.
i) Cumplir con cada actividad específica del contrato de acuerdo al objeto contractual, según las actividades contempladas en los estudios previos.
j) Operar la planta de tratamiento de aguas residuales con el Retro lavado filtros por cada lecho filtrante según el manual de operaciones en la sección 8.1 y 8.2 del manual de operación.
k) Realizar procedimiento de retro lavado para el filtro de arena y de carbón por separado.
l) Retro lavado membrana de ultrafiltración
m) Realizar procedimiento de retro lavado para la membrana DOW XP2860, remitirse a la sección 8.3 y 8.4 del manual de operación
n) Posicionamiento de válvulas: Verificar y accionar las válvulas del equipo en configuración de MODOOPERACIÓN (SF, UF o NF), remitirse a la sección 7.3 del manual de operación
o) Activación del sistema: Activar los comandos del tablero de control de acuerdo con el MODO DE OPERACIÓN elegido, seguir el procedimiento general de operación del MODO DE OPERACIÓN elegido. Verificar el correcto funcionamiento del sistema mediante observación, el manómetro PG-1 no debe exceder los 2.5 bares de presión.
p) Modo de retro lavado y aseo filtro de arena, se recomienda realizar este procedimiento al menos una vez al día ya sea en horas de comienzo de operación o de finalización de esta, si el equipo funciona de forma continua es recomendable realizar el procedimiento cada 12 horas.
q) Lavado de membrana de ultrafiltración DOW XP2860 Esta operación es de vital importancia para el correcto funcionamiento y mantenimiento del equipo. Este modo hace uso de una conexión directa al agua potable del acueducto de la zona y debe ser realizado con una frecuencia de 4 a 6 horas o dependiendo del nivel de taponamiento de la membrana, el cual, se comprueba mediante el manómetro PG-1, donde el valor registrado de presión debe ser menor a 2.5 bares.
r) Realizar purgas al sistema cada 15 horas.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

s) Seguir las recomendaciones de seguridad para almacenamiento, transporte y manipulación de los productos químicos utilizados (hiperoxidante y regulador de pH) según Hojas de seguridad.
t) Velar por el cuidado y protección de los equipos.
u) Las demás obligaciones establecidas en el manual de operación que hará parte integral de las obligaciones del contratista.
v) Limpieza de las plantas de tratamiento del sector de Pénjamo y La vereda la Brizuela del municipio de Guarne con su respectivo informe.
w) El Contratista además de lo anterior deberá reportar cualquier novedad presentada en el sistema al supervisor del contrato
x) En caso de que el contratista requiera transporte, para la realización de actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual, el costo del mismo será asumido por su cuenta y riesgo. En caso de que este deba trasladarse a un lugar diferente del área de influencia por solicitud de la Empresa, esta le suministrará los costos correspondientes al transporte, previo acuerdo con la Supervisión, quien será la encargada de proyectar el informe correspondiente.
y) El Contratista deberá presentar las cuentas de cobro mensualmente con los respectivos informes y soportes de los mismos, además del soporte de aportes a salud, pensión, y riesgos profesionales.
z) El contratista deberá realizar las demás actividades que se le asignen o que, a su modo de ver, sean necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual y que no hayan sido debidamente detalladas en este documento.
aa) El contratista deberá garantizar la absoluta reserva de la información que en la ejecución de su contrato se presente.

2.7.2.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

a) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.
b) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.
c) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución de las actividades.
d) Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.
e) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;
f) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
g) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
h) Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
i) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.

j) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.
k) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
l) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Contratante o bien para patente de registro a nombre de la Empresa, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
m) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de E.S.P GUARNE.
n) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
o) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
p) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
q) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
r) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

a) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
b) Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.
c) Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso).
d) Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

e) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.
f) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
g) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
h) Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.
i) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15° SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA, Numeral 15.1 literal c) del Manual de Contratación acuerdo No. 05 de julio 15 de 2022, que rige para la Empresa de Servicios Públicos, se determina lo siguiente: **Solicitud privada de una oferta:** Se podrá solicitar una sola cotización en los siguientes casos:

c) Cuando se trate de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o de contratos que se celebren para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, artísticas, que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

El contrato se podrá celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor destinado como presupuesto oficial disponible es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.226.425).

4.1 Análisis del sector

4.1.1 Aspectos Generales

- Económico: En el servicio que prestará el futuro contratista **no** se identifican posibles cambios en el presupuesto, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción; fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos, ya que es un servicio que se presta de manera personal.
- Técnico: Se debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.
- Regulatorio: Resolución 0631 de 2015 (Norma de vertimientos), Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Decreto N°050 de 2018.

4.1.2 Análisis de la Oferta

a. **¿Quién vende?** Los proveedores son personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de operación de plantas de tratamiento
b. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?** Definida en las especificaciones técnicas.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

c. ¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?
No aplica.

4.1.3 Análisis de la Demanda

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
Se ha adquirido acorde al Manual de contratación por contratación directa acorde a los requerimientos mediante contratos de prestación de servicios.

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuantía
Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-05-2021	ANTIOQUIA - AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "AQUATERRA E.S.P GUARNE"	Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la vereda san Ignacio ramal 1. y limpieza de las PTAR de Pénjamo y la Brizuela del municipio de Guarne - Antioquia	21-4-11979627	$28.891.607
Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-05-2021	ANTIOQUIA - AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "AQUATERRA E.S.P GUARNE"	Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la vereda san Ignacio ramal 1. y limpieza de las PTAR de Pénjamo y la Brizuela del municipio de Guarne - Antioquia	21-4-11968890	$28.891.607
Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-05-2021	ANTIOQUIA - AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "AQUATERRA E.S.P GUARNE"	Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la vereda san Ignacio ramal 1. y limpieza de las PTAR de Pénjamo y la Brizuela del municipio de Guarne - Antioquia	21-4-11979687	$33.728.141

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuantía
Fecha de Liquidación 31-12-2021	ANTIOQUIA - EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA DEL TAMBO E.S.P.	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de equipos de medición de laboratorio y de las plantas de agua potable y residuales de empresas públicas de la Ceja E.S.P.	21-4-12228041	$30.000.000
Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-01-2022	ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL CARMEN DE VIBORAL	Prestar el servicio de apoyo al área técnica ambiental perteneciente a la dirección operativa y comercial de la cimarrona ESP con el fin de brindar un mayor acompañamiento técnico en los procesos de potabilización tratamiento de aguas residuales operación del relleno sanitario educación ambiental y contribución a la implementación obtención y logro de la certificación en el sistema de gestión ambiental (sga)	22-4-12768950	$21.999.999
Fecha de Liquidación 02-05-2022	ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO - RETIRAR S.A. E.S.P.	Prestación de servicios como auxiliar y apoyo a la operatividad y coordinación del acueducto multiveredal a cargo de la empresa de servicios del municipio del Retiro retirar S.A E.S.P.	21-4-12014625	$16.275.000

4.2. Presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1	Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado ramal 1 y limpieza de la PTAR de Pénjamo de la vereda	MES	5.00	$2.645.285	$13.226.425

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

	San Ignacio del municipio de guarne – Antioquia acorde a las actividades asignadas				

4.3. Forma de pago de los recursos
La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE desembolsará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago por valor de ($1.322.643) después de 15 días calendario, previa presentación del informe de inicio de actividades, los siguientes pagos de manera mensual cancelado en cuotas iguales, por valor de ($2.645.285) previa presentación del informe de actividades y un último pago por valor de $1.322.642 previa presentación del informe de final actividades

El pago correspondiente de cada acta de avance estará supeditado a la aprobación del informe por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE (A través del funcionario designado para la supervisión del Contrato), la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes en caso de que la ley los exija, y se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del informe y al desembolso de los recursos a la empresa, por parte del municipio de Guarne.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subsector

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
42.2.2.02.02.09.02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1010-CONV-015-2022 MTO PTAR SAN IGNACIO-PENJAMO	358	28/07/2022	$13.226.425	Alcantarillado

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

5.1 Requisitos Habilitantes y de Participación
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

5.1.2 Requisitos de Orden Técnico
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

5.1.3 Requisitos de Orden Financiero
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

5.1.4 Requisitos de Capacidad Organizacional
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)
5.2 Criterios de Evaluación
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

5.2.2 Criterio de Calificación por Precio
Por tratarse de una contratación directa., estos No Aplican (N/A)

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
Los riesgos se definen de conformidad con el objeto a contratar (Ver anexo *Matriz de riesgos*)

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
El Contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE GUARNE y de AQUATERRA E.S.P Guarne, la siguiente póliza:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato

8. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA
La supervisión del contrato se realizará a través de la Dirección Técnica de Acueducto y Alcantarillado, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

9. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS
El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo al régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Proanciano	4%
Estampilla Prodeporte	2.5%

10. COMPETENCIAS.
La persona que desarrolle el objeto contractual debe acreditar:

IDONEIDAD: La capacidad jurídica de la persona está relacionada con i) la posibilidad de adelantar actividades en marco del objeto social ii) las facultades de su representante legal y autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con los estatutos; iii) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Deben allegarse los siguientes documentos

- El certificado de antecedentes disciplinarios del futuro contratista, el cual es consultado directamente por la empresa. Tratándose de personas jurídicas, se consultará también el de su representante legal.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

- El certificado de antecedentes judiciales del futuro contratista, el cual es consultado directamente por la empresa. Tratándose de personas jurídicas, se consultará también el de su representante legal.
- El certificado de que el futuro contratista no está incluido en el boletín de responsables fiscales, el cual es consultado directamente por la empresa. Tratándose de personas jurídicas, se consultará también el de su representante legal.
- Cuando se involucre contratación de personal, debe anexarse la afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales, para el caso de personas naturales. Para el caso de personas jurídicas certificado de paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales, emitido por el Contador o Revisor Fiscal, acompañado de su tarjeta profesional y mensualmente se debe remitir copia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Los demás que se consignen en Ley.

FORMACIÓN ACADÉMICA.
Mínimo: Diploma de bachiller en cualquier modalidad.
Máximo: Técnico o Tecnólogo en áreas afines.

EXPERIENCIA.
Mínimo: 6 meses en operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES.
- Saneamiento básico.
- Orientación a resultados.
- Aprendizaje Continuo.
- Adaptación al Cambio.
- Manejo de la información.
- Herramientas informáticas básicas.

11. ANEXOS
Se relacionan los anexos de tipo técnico, administrativo, financiero, y legales a que haya lugar.
1. Matriz de Riesgos
2. RO-TH-019 Procedimiento disposiciones de SST para proveedores y contratistas

Fecha de creación: Guarne, 01/08/2022

Daniel F. Patiño O.
DANIEL FELIPE PATIÑO OCHOA
Director Técnico Acueducto y Alcantarillado

Revisó: *Maria Cristina García - Jurídica*
Elaboró: *Daniel Felipe Patiño Ochoa*

Archivar en: *Contrato resultante*

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasional-mente) **2**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes **3**	Riesgo Medio **5**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.		Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 50 SMMLV, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Externo	Eiecución	Operacional	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	Raro (puede ocurrir excepcional-mente)	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos, revisión del Asesor y del Comité Evaluador en los casos que proceda, inclusión de soportes de idoneidad en el expediente respectivo.
General	Externo	Eiecución	Operacional	Calidad del servicio prestado	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de CUMPLIMIENTO, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.
General	Externo	Eiecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de las labores	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Eiecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.
General	Externo	Eiecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Eiecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Eiecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y la Técnica Administrativa (Contratación)
General	Interno	Eiecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209